

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249.-1

MAT.: Constituye Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS,

02 MAYO 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Ord. N° 159/2012, de 16.04.2012, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Intendente Regional efectuar el nombramiento de los Miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente y habida consideración de la proposición de los integrantes, por la Autoridad Regional competente.

RESUELVO:

1. **CONSTITÚYESE** para el período 2012-2014 el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena con los siguientes miembros:

a) En representación del Ministro (a) del Medio Ambiente

❖ Sra. Claudia Saavedra, Rut. N° 5.503.645-4;

b) En representación de la Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región, Científicos:

- Sr. Octavio Lecaros, Rut. N° 2.962.472-0;
- Sra. Eliana Acuña, Rut. N° 10.800.116-K;

c) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- ✦ Sra. Daniela Droguett, Rut. N° 15.306.821-6;
- ✦ Sra. Germaynee Vela-Ruiz, Rut. N° 12.008.068-7;

d) En representación de las organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- Sr. Carlos Moreno, Rut. N° 12.630.720-9;
- Sr. Eliecer Reyes, Rut. N° 6.325.017-1

2. NOTIFÍQUESE a los integrantes arriba mencionados, debiendo los mismos, dar cumplimiento de las finalidades que la ley les señala.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Jefe División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- Archivo Of. De Partes

ASM/eps